



FORMULARIO PARA EL REGISTRO DEL PROCESO DE CONSENTIMIENTO/RECHAZO INFORMADOS PARA PERSONAS CON DERECHO A SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO ACORDE A LA LEY NACIONAL 27610.

A) INFORMACIÓN GENERAL

Le ofrecemos esta información para que pueda decidir lo que considere mejor para Ud. acerca de la interrupción del embarazo.

Su solicitud se corresponde con lo previsto en la Ley Nacional 27610 que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, protegiendo su salud y bienestar.

Esta ley establece que tiene derecho a decidir y acceder a la interrupción del embarazo:

- Hasta la semana catorce (14) inclusive, de la gestación, sin declarar motivo o razones.
- Más allá de la semana catorce (14) de la gestación, en las siguientes situaciones:
 - a) Si el embarazo es resultado de una violación, presentando solamente la declaración jurada ante el personal de salud interviniente.
 - b) Si estuviera en peligro su vida o su salud.

El equipo de salud durante todo este proceso de atención resguardará su intimidad y mantendrá reserva acerca de la información y los datos que conozca acerca de su situación de salud y su vida.

Existen varios métodos para interrumpir la gestación tales como: medicamentos, aspiración manual endouterina (AMEU), aspiración central y legrado intrauterino (LIU). Todos estos métodos se explican con más detalle en la hoja anexa a este formulario.

El personal de salud tratante le ofrecerá el método que considere más apropiado en relación con el tiempo de la gestación, sus características personales y condiciones particulares. Con todos los métodos se provocará la expulsión total del contenido del útero. Con cualquiera de los procedimientos usted tendrá algún grado de dolor de panza, que podrá ser aliviado con analgésicos comunes. Todos los métodos provocarán un sangrado parecido al de la menstruación o algo mayor. Dependiendo del método y el tiempo de la gestación, podría necesitar permanecer en la internación por el tiempo que lleve su recuperación.

La mayoría de las personas a las que se les realiza un aborto en condiciones adecuadas no presentan ningún tipo de secuelas a largo plazo en su salud general y reproductiva.

Aunque es poco frecuente, debe saber que pueden presentarse complicaciones que incluyen: fiebre, infecciones, sangrado importante (que puede requerir transfusión de sangre), lesión o perforación del útero, que no se logre eliminar todo lo que contiene el útero (evacuación incompleta) y otras complicaciones causadas por la anestesia, cuando esta ha sido usada.

Cualquiera de los métodos puede fracasar o no ser exitoso, en estos casos, será necesario complementarlo.



Una vez finalizado el procedimiento, podrá realizar sus actividades habituales inmediatamente o en unos días. Además, le informaremos sobre anticoncepción y prevención de infecciones de transmisión sexual. Es muy importante que vuelva a controlarse cuando el personal de salud tratante se lo indique.

Si tiene cualquier duda o desea más información no dude en preguntarnos.

MUY IMPORTANTE

- Ud. tiene derecho a un trato respetuoso, nadie que participe en el proceso de su atención debe realizar comentarios ofensivos o críticas de valor acerca de su vida y/o sus decisiones.
- Tiene derecho a no recibir comentarios, oír sonidos, ni ver imágenes relacionados al embarazo.
- Este procedimiento es voluntario. Usted no tiene ninguna obligación de optar por esta práctica.
- Si decidiera no realizarse la intervención, puede retirar su consentimiento informado cuando lo desee y con total libertad.



FORMULARIO PARA EL REGISTRO DEL PROCESO DE CONSENTIMIENTO/RECHAZO INFORMADOS PARA PERSONAS CON DERECHO A SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO ACORDE A LA LEY NACIONAL 27610.

B) REGISTRO DE CONSENTIMIENTO/DENEGACIÓN

Si considera que ha recibido la información correctamente y consiente o rechaza libremente la práctica que se le propone, le solicitamos que firme dos ejemplares de este documento, uno para la institución y otro para usted.

Se me explicó que mi situación se corresponde con lo previsto en la ley 27610 que establece las situaciones en las cuales tengo derecho a solicitar la interrupción del embarazo.

Se me informó sobre los distintos métodos para interrumpir un embarazo y se me sugirió que _____ es la manera más adecuada en mi situación. Aclarándome en qué consiste dicha práctica, cómo se hace, sus beneficios y riesgos.

He comprendido la información que se me ha dado.

He podido realizar las preguntas que necesitaba, y me han sido respondidas satisfactoriamente.

Por eso yo (marcar con una x lo que corresponda):

- ❖ **Acepto *Interrumpir este embarazo*** sin manifestar motivo porque me encuentro dentro de las 14 semanas inclusive de gestación; o
- ❖ **Acepto *Interrumpir legalmente este embarazo*** porque me encuentro fuera de ese plazo y tengo alguno de los motivos contemplados por la ley.
- ❖ **No acepto interrumpir este embarazo**

Lugar y fecha

Firma y aclaración persona paciente

Firma y aclaración representante legal
(En caso de personas menores de 13 años o declaradas incapaces)

Firma y aclaración profesionales intervinientes



ANEXO

ABORTO CON MEDICAMENTOS

El aborto con medicamentos se realiza con una droga llamada misoprostol. Este método es efectivo y tiene pocos riesgos de gravedad para la salud o la vida.

El misoprostol, viene en pastillas que pueden usarse debajo de la lengua (sublingual), bucal (entre las mejillas y las encías) o vaginal según la presentación, su médico le explicará detalladamente como usarlas. En general, si la gestación tiene menos de 13 semanas, no sería necesaria su internación y podrá realizarlo en su casa con las indicaciones y controles que le recomiende la persona profesional tratante.

El misoprostol produce que se contraiga el útero y despidan su contenido en forma de sangrado y coágulos. En general, se parece a una menstruación con dolor y un sangrado un poco mayor y más prolongado. El sangrado ocurre durante 9 días promedio, pero puede durar hasta 45 días en casos infrecuentes.

Otras manifestaciones que Ud. puede tener incluyen: fiebre, náuseas, vómitos y diarrea.

Existen condiciones particulares de las personas por las cuales no es recomendable usar este medicamento (enfermedades graves del hígado, alteraciones de la coagulación de la sangre, etc.).

Es por eso, que el personal de salud le preguntará por su historia de salud-enfermedad para evaluar su situación. Es importante que vuelva a controlarse cuando la persona profesional tratante lo indique.

ASPIRACIÓN ENDOUTERINA (eléctrica o manual)

Estos procedimientos tienen como objetivo el vaciamiento de la cavidad uterina. Para esto, es necesario agrandar el cuello uterino (con medicación o elementos dilatadores cervicales) luego, se introduce un pequeño tubo (una cánula) a través del cuello del útero hasta la cavidad uterina donde se procede con la aspiración del contenido.

La aspiración al vacío eléctrica (AVE), utiliza una bomba de vacío eléctrica. Con la aspiración manual endouterina (AMEU), el vacío se crea utilizando un aspirador plástico (también llamado jeringa) sostenido y activado con la mano.

Ambos procedimientos tienen pocos riesgos de gravedad para su salud o su vida y son altamente eficaces. Este procedimiento tiene una duración aproximada de entre 10 y 30 minutos, y pueden realizarse de manera ambulatoria, utilizando analgésicos y/o anestesia local. Si la gestación tiene un tiempo mayor a 12 semanas (más avanzada), puede requerir anestesia general e internación.

Si la gestación es de poco tiempo y se utiliza anestesia local, Ud. podrá irse de la institución una vez que finalice el procedimiento. Comúnmente, si se utiliza anestesia general porque la gestación es mayor a 12 semanas, se necesita un período más largo para la recuperación en internación.

Aunque son poco frecuentes, las complicaciones de la aspiración incluyen: infecciones, sangrado importante (que puede requerir transfusión de sangre), lesión o perforación del útero, que no se logre eliminar todo lo que contiene el útero (evacuación incompleta) y complicaciones de la anestesia.

Es importante que vuelva a controlarse cuando la persona profesional tratante lo indique.

LEGRADO INTRAUTERINO (LIU)

Este método se emplea, en general, a partir de las 13 semanas de gestación. Se realiza con anestesia general.

Este procedimiento tiene como objetivo el vaciamiento de la cavidad uterina. Para esto, se agranda el cuello uterino (con medicación o elementos dilatadores cervicales), luego se introduce un instrumental similar a una pequeña cuchara (cureta) a través del cuello del útero hasta la cavidad uterina donde se procede a la extracción del contenido.

En general requiere unas horas de internación para la recuperación.

Aunque son poco frecuentes, las complicaciones incluyen: infecciones, sangrado importante (que puede requerir transfusión de sangre), lesión o perforación del útero, que no se logre eliminar todo lo que contiene el útero (evacuación incompleta) y complicaciones de la anestesia.

Es importante que vuelva a controlarse cuando la persona profesional tratante lo indique.